

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 25 de abril de 2022*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No. **464**
JUZGADO SEGUNDO PROMISUCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado a la Curadora ad litem de los herederos indeterminados de NABIJ ALVARADO ROLON, dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora MARIA NUBIA RINCON PEÑA en contra herederos determinados y herederos indeterminados del causante JAIME ALVARADO ROLON, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) Tener por contestada la demanda por la Curadora Ad Litem de los Herederos Indeterminados del causante señor NABIJ ALVARADO ROLON.

2º) SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. **del día JUEVES DOS (2) DE JUNIO DE 2022**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 072 HOY, <u>VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2022.</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO.</u>
--

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9068493411d1c5225025191a6aec028d02326ee58691a355df6645485c1ead2**

Documento generado en 27/04/2022 03:09:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**